



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE".

ANTUCO, 02 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000672 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2022.
- h) Decreto Alcaldicio N° 007514/22.12.2021, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2022.
- i) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de Antuco de prestar ayuda a familias mediante el suministro de urnas y servicio fúnebre previo informe socioeconómico y autorización de ayuda.
- 2.- La inexistencia actual de un convenio de suministro que suministre ayuda de servicio fúnebres a familias que requieran el servicio.
- 3.- Of. Ord. N° 014/02.02.2021 emitido por el Director de SECPLAN, que Solicita Autorización de publicar Licitación Suministros de Servicios Fúnebres. Providencia N° 426-010 de fecha 02.02.2022 que indica "SECPLAN Autorizo licítese el servicio requerido"

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** a licitación pública para contar con Convenio de Suministro de Urnas y Servicios Fúnebres por un periodo de 24 meses posterior a firma de contrato por un monto límite de \$25.000.000.-
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones de Licitación para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta presupuestaria subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Ítem 01 "Al Sector Privado", Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de gestión 04 "Programas Sociales", del presupuesto Municipal Vigente 2022, 2023 y 2024.
- 4.- **PUBLÍQUESE** en portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RAMIREZ NARBONA
ALCALDE (S)

ERN/CPG/DDR/CAR/JFA/RTM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



OF. ORD. SECPLAN NRO. 014 /.-

ANT.: Servicio Presupuesto Municipal denominado "Convenio de Suministro Urnas y Servicio Fúnebre".

MAT.: Solicita autorización para Publicar Llamado a Licitación Pública.

ANTUCO, 02 de febrero de 2022.

A: SR. EDUARDO RAMIREZ NARBONA
ALCALDE (s) COMUNA DE ANTUCO

DE: SR. ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR (S) DE SECPLAN

Mediante el presente, solicito a usted autorización para publicar en el Portal Mercado Público llamado a Licitación Pública, para la ejecución del Servicio denominado "Convenio de Suministro Urnas y Servicio Fúnebre", Convenio que tiene una vigencia de 24 meses desde la firma del contrato.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



EJC
ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR (S) DE SECPLAN

EJC/lrg
Distribución
*La Indicada
* Archivo.



BASES ADMINISTRATIVAS

“CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE”

1 DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada “CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE”, en beneficio de aquellas familias de escasos recursos que solicite ayudas sociales, previo informe socioeconómico y decreto que autorice dicha ayuda.

La oferta será en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

1.1 OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Antuco, a través de su Departamento de Desarrollo Comunitario, requiere contratar servicio de suministro de urnas y servicio fúnebre para el periodo comprendido entre año 2022 y 2023.

1.2 NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Contrato entre oferente adjudicado y Municipalidad de Antuco.
- Orden de compra del Portal Mercado Público.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.

1.3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro y que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a los dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 “No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta”. Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.
- d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado “Unión Temporal de Proveedores”, debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

2 DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.

Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.

La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.

La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del [portal www.mercadopublico.cl](http://portal.www.mercadopublico.cl).

En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.

3 ESPECIFICACIONES

3.1 DEL SERVICIO

Se requiere suministro de urnas y servicio fúnebre para familias que soliciten el servicio previo informe socioeconómico y decreto que autorice la ayuda.

El servicio tendrá una vigencia de 24 meses desde la firma de contrato, pudiéndose renovar por un periodo de un año previa aceptación por ambas partes.

El servicio consiste en lo siguiente:

- Urna económica en materialidad de madera, para adultos, niños y medidas especiales.
- Servicio de asistencia a la familia.
- Posibilidad de coordinación telefónica las 24 horas del día.
- Traslado de carroza.
- Capilla ardiente.
- Cruz.

El oferente adjudicado es plenamente responsable ante eventuales problemáticas derivadas del servicio como el daño material en viviendas o transporte de carroza, sin incurrir en un costo adicional.

El oferente deberá presentar una cotización por servicio completo con urna de madera para adulto y servicio completo con urna de madera para niños.

4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.

- **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- **Nombre de los Archivos Digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.
- **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- **Formato:** El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

5 **GARANTÍAS**

5.1 **Garantía de seriedad de oferta.**

La garantía de seriedad de oferta es de carácter irrevocable, extendida a favor de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5 por un monto de \$200.000. -(doscientos mil pesos), con vencimiento 90 días posteriores al cierre de la licitación. El documento de Garantía contendrá la siguiente glosa: "Seriedad de la Oferta- CONVENIO DE SUMINISTRO DE URNAS Y SERVICIO FUNEBRE"

Respecto a la contingencia en la que se encuentra el país, la garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico.

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: alcaldia@municipalidadantuco.cl con copia a dideco@municipalidadantuco.cl, hasta el día y hora al cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

Garantía Física:

La garantía en formato físico, se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco.

a Nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío, será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta la fecha de cierre de licitación.

En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía.

Se procederá a devolver las garantías presentadas por los proponentes cuyas ofertas no resultaron adjudicadas, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato, no teniendo derecho a indemnización alguna.

La previa solicitud de devolución de garantías se debe realizar por escrito al Alcalde de la Comuna.

En caso que exista una re-adjudicación de oferta y el oferente ha solicitado la devolución de garantía, este queda inmediatamente fuera del proceso.

Al oferente que resulte adjudicado, deberá solicitar la garantía de seriedad de la oferta una vez que haya suscrito el respectivo contrato, oportunidad en que debe presentar garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desiste de su oferta.
- b) Si el proponente no concurriera a la firma del contrato respectivo en los plazos señalados.
- c) Si el proponente adjudicado no entrega en el plazo, forma y condiciones la Garantía del Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato que se establece en las presentes bases.
- d) Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

5.2 **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Al momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá ingresar una garantía, extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, por un monto equivalente a \$300.000 (quinientos mil pesos), cuyo plazo de vigencia deberá cumplir un plazo de ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo total del

contrato. Esta caución tendrá por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, incluido el pago de multas, si las hubiere.

- Tipo pagadera a la vista e irrevocable.
- Vigencia de 120 días luego de la firma del contrato.
- Monto equivalente a \$300.000
- A nombre de la Municipalidad de Antuco
- Glosa: "Fiel cumplimiento del contrato- CONVENIO DE SUMINISTRO DE URNAS Y SERVICIO FUNEBRE". Esta garantía será restituida al adjudicatario una vez concretados los plazos sin solicitudes pendientes.

Nota: La Municipalidad acepta como garantía los siguientes documentos: Boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda, modificado por el decreto supremo N° 1.410, de 2014, del ministerio de hacienda, la que será tomada a nombre de la municipalidad de Antuco.

6 APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. **En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentaren proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

7 CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

8 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designados por decreto exento que aprueba las bases de la presente licitación.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

9 PRESUPUESTO

El presupuesto no debe sobrepasar los \$25.000.000, en el periodo de vigencia del contrato.

10 ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Publico, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibile.

10.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Garantía de Seriedad de Oferta, adjuntar copia de boleta respecto a requisitos establecidos en las presentes bases.
- **Anexo N°1:** "Identificación del oferente", anexo adjunto.
- **Anexo N°2:** "Declaración Jurada Simple", anexo adjunto.
- En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP deberá constar por Escritura Pública, sin que sea necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:
 - ✓ Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
 - ✓ El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
 - ✓ Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
 - ✓ Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
 - ✓ Forma de facturación y recepción los pagos.
 - ✓ Responsable de pagar las eventuales multas.
 - ✓ Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
 - ✓ Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
 - ✓ Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.
 - ✓ Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.

10.2 ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar:

- **Anexo N°3: "Tiempo en puesta de ejecución del servicio"**, es el tiempo que el oferente emplea desde la solicitud del requerimiento hasta la ejecución del servicio.
- **Anexo N°4: Resolución o autorización que permita la realización del servicio:** Certificado que señale resolución. Además, **adjuntar al anexo resolución.**

10.3 ANEXO ECONOMICO

La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación.

Anexo N°5: "Oferta Económica ", anexo adjunto, que considera el valor para el servicio fúnebre más urna para adulto y el servicio fúnebre más urna para niño, en caso de no ofertar los dos requerimientos se entenderá como servicio incompleto, por lo que se podrá rechazar su oferta.

11 EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Tiempo de respuesta	50%
Monto	30%
Experiencia	20%
Total	100%

11.1 Tiempo de respuesta 50%

En este criterio se evalúa el menor tiempo de respuesta

La tabla a utilizar es la siguiente:

Tiempo de respuesta	Puntaje
Menos de 2 horas	7
Entre 2 a 4 horas	5
Mas de 4 horas	3

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el **menor tiempo de respuesta ofertado**.

11.2 Monto 30%

Es el menor monto de servicio para adultos y niños, en suma.

Monto	Puntaje
La suma de productos con menor valor, impuesto incluido.	7 puntos
Que continúe en valor respecto al más económico.	5 puntos
Que este a continuación del segundo valor.	3 puntos

Los montos deben ser realistas y acordes al servicio a realizar.

11.3 Experiencia 20%

Se evaluarán las experiencias en relación a Anexo y considerando certificados para su comprobación, en el caso que el oferente no presente métodos de comprobación no se evaluara la respectiva experiencia. Serán validas experiencias comprobadas mediante contratos, ordenes de compra o facturas.

Experiencia	Puntaje
Mayor o igual a 4 convenios de suministro de servicio fúnebre.	7 puntos
Entre 3 y 4 convenios de suministro de servicio fúnebre.	5 puntos
Menor o igual a 2 convenios de suministro de servicio fúnebre.	3 puntos
No presenta convenios.	0 puntos

12 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Tiempo de respuesta.
- 2) Segundo Criterio: Monto.
- 3) Tercer Criterio: Experiencia.

13 INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 15 días hábiles.

14 ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórums determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quorum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

15 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si el contrato no se firma en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- c) Si el proveedor adjudicado no entrega garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

16 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

17 CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación de "CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE", la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

17.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Antuco, representada por su Alcalde y la persona natural, apoderado de la Unión temporal o el representante Legal del Oferente Adjudicado, firmarán el contrato.

El plazo para suscribir el contrato es de 15 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la propuesta y, presentar el documento de garantía que las Bases exigen para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato y documentos que le hubieren solicitado.

Si el oferente favorecido no suscribiese el contrato en el plazo señalado, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio de Adjudicación y adjudicar a la segunda oferta en orden de prelación económica de acuerdo al Informe Técnico respectivo, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, en cuyo caso la Municipalidad podrá suspender del registro de prestadores de servicio de la Municipalidad de Antuco por un período mínimo de 2 años al oferente que no suscribió el contrato mencionado y/o informar al registro correspondiente.

18 VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El contrato tendrá una vigencia de **DOS AÑOS (24 meses)**; Antes del término del contrato podrá ser renovable por un periodo máximo de 12 meses, previo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá fundar la solicitud.

19 INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la ejecución del servicio y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

20 PAGOS

Los pagos se irán cancelando de acuerdo a servicios fúnebres realizados según precio oferta y validadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, presentando la factura respectiva, la Municipalidad dispone de hasta treinta días hábiles para la ejecución del pago conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.

La presentación del estado de pago será plena responsabilidad del contratista y deberá ingresar la siguiente documentación mediante oficio conductor en oficina de Partes.

- Boleta o factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública; mes de facturación.
- Certificado y/o informe de conformidad de servicio realizado, emitido por DIDECO.

21 MULTAS

Por atraso en la ejecución del servicio, respecto del plazo ofertado, el contratista deberá pagar una multa de \$100.000 por cada día del retraso.

Se aplicará la multa, en caso de que el adjudicatario no diere cumplimiento a las instrucciones que le han sido impartidas dentro del plazo otorgado para ello.

En caso de no presentar documentación fidedigna, se aplicará una multa de 5 por cien (5%) del valor neto total contratado.

Las multas serán informadas por la unidad técnica.

22 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se podrá dar termino anticipado al contrato, cuando:

- Por mutuo acuerdo.
- Por atrasos reiterados respecto a oferta técnica (2)
- Por reiterados reclamos por parte de los beneficiarios (3).
- Por no respetar solicitudes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Por discrepancia entre lo ofertado y lo ejecutado.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía de ser necesario sin derecho a reclamaciones. El término anticipado del contrato no dará derecho al contratista a indemnización alguna.

23 CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

24 ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: "CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE"

I.D. _____

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE"

I.D. _____

OFERENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas y especificaciones, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
6. Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 3: TIEMPO DE RESPUESTA

Licitación Pública: "CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE"

I.D. _____

1. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La empresa/persona natural _____ rut: _____, Domiciliado en _____, comuna de _____, declara como oferta lo siguiente:

Para el CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE requerido para la Municipalidad de Antuco, el oferente se compromete a cumplir con un tiempo de respuesta de _____ horas, desde que se recibe la notificación del requerimiento desde la Dirección de Desarrollo Comunitario.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



ANEXO NRO. 4: Resolución o autorización que permita la realización del servicio

Licitación Pública : "CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE"

ID. NRO. _____

1. INFORMACIÓN DE OFERENTE

El oferente _____ afirma tener todas las autorizaciones necesarias para efectuar el servicio sin complicaciones o sanciones que deriven del servicio ofertado

Adjuntar:

Resolución o autorización.

ANTUCO,

FIRMA
NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N°5: PROPUESTA ECONOMICA.

Licitación Pública: "CONVENIO DE SUMINISTRO URNAS Y SERVICIO FUNEBRE"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
DOMICILIO:	

2. OFERTA ECONÓMICA: Oferta económica por servicio.

Item	Servicio	Monto Neto (b)	Impuesto (c)	Total impuesto incluido (b+c)
A	Servicio más urna adulto			
B	Servicio mas urna niño			
SUMA				

En portal indicar suma de servicio en monto

FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE

FECHA: ___ DE _____ DEL _____